

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.654/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido del Reglamento Interno de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 04 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación, remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 090/2014, denominada **"Construcción Sede Club Deportivo Última Esperanza, Alto Hospicio"** ID Mercado Público: 3447-287-LP14.



DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 090/2014, denominada **"Construcción Sede Club Deportivo Última Esperanza, Alto Hospicio"** ID Mercado Público: 3447-287-LP14.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 090/2014, denominada **"Construcción Sede Club Deportivo Última Esperanza, Alto Hospicio"** ID Mercado Público: 3447-287-LP14., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 09 de Diciembre de 2014.
Inicio Consultas	:	Martes, 09 de Diciembre de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 11 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 12 de Diciembre de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 07 de Enero de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 07 de Enero de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- g) El Director de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.
- h) El Director Jurídico o funcionario que éste designe para ello.
- i) La Directora de Control o funcionario que ésta designe para ello.
- j) El Director de Administración y Finanzas o funcionario que éste designe para ello.
- k) El Director de Obras Municipales, o funcionario que éste designe para ello.
- l) El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

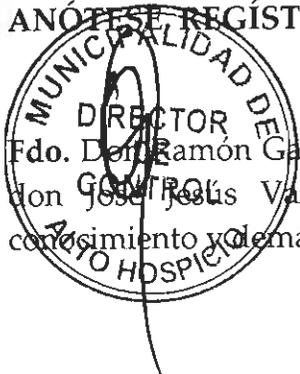
5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- De seriedad de la Oferta.- \$500.000
- De fiel cumplimiento de Contrato.- 5 % (cinco por ciento) del valor total contratado.
- De buen funcionamiento de la Obra.- 3% (tres por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado Público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo, pgallardo@maho.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RRD/CA/lvm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal